

CONVOCATORIA

CARPETA DE SESIÓN N° : 023-2015-MPSM.
CONVOCATORIA N° : 023-2015-A-MPSM.
TIPO : SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, en ejercicio de las atribuciones que establece el inciso 2), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a lo prescrito en el Reglamento Interno de Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2007-MPSM, DISPONE lo siguiente:

PRIMERO.- CONVOCAR a los regidores hábiles de la provincia de San Martín para celebrar la sesión extraordinaria de concejo municipal con carácter público, a fin de tratar asuntos que indicados en la agenda, conforme lo establece el artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la que se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

Fecha : Lunes, 17 de agosto del 2015.
Hora : 05:00 p.m.
Lugar : Oficina de Alcaldía, ubicado en el Jr. G. Delgado N° 260. Tarapoto.

AGENDA:

1. Informe Final de la Comisión Especial de Regidores que investigarán el presunto uso de recursos recaudados, provenientes de entidades del Estado, para cubrir gastos por pago de remuneraciones de trabajadores del Régimen Administrativo de Servicios – CAS, servicios y otros, del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T.

SEGUNDO.- COMUNIQUE la Oficina de Secretaría General la presente convocatoria, ENTREGÁNDOLES una copia del presente documento y RECABANDO la constancia de su notificación, a los regidores de la provincia de San Martín, en el domicilio que ellos hayan consignado para tal fin, y a los siguientes órganos administrativos para los fines que se indica:

Sala de Regidores	: para su anotación en la agenda de actos de regidores.
Gerencia Municipal	: para contar con su presencia en la sesión que se convoca.
Oficina de Imagen Institucional	: para su difusión pública.
Oficina de Informática y Sistemas	: para su difusión en el portal web institucional.
Oficina de Asesoría Jurídica	: para contar con su presencia en la sesión que se convoca.
Otros órganos administrativos	: para que su titular ilustre sobre los asuntos que se traten.

TERCERO.- CUMPLA el Secretario General con **ORGANIZAR** y **DIRIGIR** la gestión administrativa que concierne la celebración de la sesión que se convoca, así como de **ASISTIR** al Presidente del Concejo Municipal durante el desarrollo de la misma, conforme a sus atribuciones.

Regístrate y archívese la presente convocatoria donde corresponda, así como en la carpeta de sesión respectiva

Atentamente.

C.c.
Archivo.

